



En San Andrés, Ciudad Arce, Departamento de La Libertad, a las trece horas, del día dos de mayo de dos mil dieciséis, el infrascrito Director General de la Escuela Nacional de Agricultura “Roberto Quiñónez” **INFORMA** al público en general: I) Que el artículo diez numeral dieciocho de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que los entes obligados, de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgaran y actualizaran los permisos, autorizaciones y concesiones otorgados, especificando sus titulares, montos, plazos, objeto y finalidad. II) Que la ENA no ha otorgado permisos, autorizaciones y concesiones por lo cual no es posible su publicación, ya que dicha información no existe, y para constancia, extiendo, firmo y sello la presente acta.

Ing. José Miguel Cámara Zimmerman
Director General